

RESOLUCION 166/2023, de 15 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas provisionales de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, vigentes para el curso 2023/2024.

Por Resolución 94/2022, de 21 de junio y 126/2022, de 24 de agosto, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, se aprobaron y se hicieron públicas las listas definitivas de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, vigentes para el curso académico 2022-2023.

De cara a la contratación de personal docente no universitario, procede determinar las listas que estarán vigentes en el curso 2023/2024, para lo cual se actualizan las mismas conforme a lo siguiente:

Se identifica en las listas los perfiles específicos que han acreditado los aspirantes, de acuerdo con la Orden Foral 36/2022, de 13 de mayo, del Consejero de Educación.

Se refleja el resultado de los recursos de alzada ejecutados a lo largo del curso académico 2022-2023.

Se incorpora a la lista general a las personas aspirantes que han suscrito un contrato docente durante el referido curso en el respectivo Cuerpo, especialidad e idioma y que proceden de convocatorias específicas, de los servicios públicos de empleo, de una lista afín, o de contrataciones singulares u ofertas de contratación y que constan en la Resolución 165/2023, de 15 de junio, de la Directora del Servicio de Gestión de Personal Temporal, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes incorporados a la lista general de aspirantes a la contratación temporal en los antedichos Cuerpos docentes.

Se excluye a las personas aspirantes que se van a jubilar antes del 1 de septiembre de 2023.

Por último, se han de tener en cuenta las modificaciones introducidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, que modifica la anterior, y la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, en cuanto a la reordenación de los cuerpos docentes que han conllevado la extinción del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, la creación del nuevo Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de la Formación Profesional y la integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de determinadas especialidades Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Todo ello ha conllevado una reordenación de las listas de aspirantes a la contratación

temporal operada por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, añadida por el Decreto Foral 39/2023, de 19 de abril, y que ha quedado reflejada en el Anexo I de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, modificado por Resolución 1328/2023, de 5 de mayo del director de Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 29 de mayo de 2023. Las relaciones vigentes para el curso 2023/2024 deben responder a la nueva ordenación de los cuerpos, tal y como ya aparecen en el anexo de la presente resolución.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, procede aprobar las listas provisionales de aspirantes a la contratación temporal de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, vigentes para el curso 2023-2024.

Finalmente, procede indicar que la aprobación de las relaciones de aspirantes a la contratación temporal vigentes para el curso 2023/2024 correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, se realizará más adelante.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar y hacer públicas las listas provisionales de aspirantes a la contratación temporal vigentes para el curso académico 2023-2024 de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño. Dichas listas se contienen en el Anexo de la presente Resolución.

2°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en el tablón de anuncios y en la página web del Departamento de Educación: www.educacion.navarra.es el día 15 de junio de 2023.

Con la publicación de la Resolución y su Anexo se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3°. Los interesados pueden presentar reclamación por escrito contra la presente Resolución y su Anexo mediante instancia dirigida al Servicio de Gestión de Personal Temporal del Departamento de Educación, a través del Registro General Electrónico, durante el período comprendido entre el 16 y el 19 de junio de 2023, ambos inclusive.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, a la Sección de Contratación de Personal del Servicio de Gestión de Personal Temporal y al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a los efectos oportunos.

Pamplona, quince de junio de dos mil veintitrés.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE GESTIÓN DE PERSONAL TEMPORAL,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and flourishes, positioned centrally below the title.

Isidra Roldán Arróniz

